GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de Registro N° 05180 del 16.11.2021
Av. Champagnat N° 101 - Segundo Piso - Sullana.

EMPRESA DE TRANSPORTES ELBA ZAPATA E.I.R.L.
Nº 550 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 17 NOV 2021

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 05180 de fecha 16 de noviembre del 2021, y antecedentes en veinte (20) folios, la señora **CARRASCO ZAPATA DAYSI**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES ELBA ZAPATA E.I.R.L,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR,** previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES ELBA ZAPATA E.I.R.L,** mediante Resolución Directoral N° 0822-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de agosto del 2015 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura – Sullana y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR,** solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES ELBA ZAPATA E.I.R.L,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
CHAVEZ SANDOVAL ELOY EDUARDO	**B44961960**	**AIIIc**
TOCTO REYES WUILMER	**B40922405**	**AIIIc**

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 29-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES ELBA ZAPATA E.I.R.L,** en su domicilio sito en Av. Champagnat N° 101 - Segundo Piso - Sullana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ing. Ing. Lic. Gladys E. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA